



## GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

# DECRETO DEPARTAMENTAL N° 002/2020

Adrián Esteban Oliva Alcázar  
**GOBERNADOR**  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

### CONSIDERANDO:

Que, las Elecciones Generales realizadas el día 20 de octubre de 2019, para elegir al Presidente, Vicepresidente y Asambleístas del Estado Plurinacional de Bolivia, fueron empañadas en su credibilidad y certidumbre; por lo que, la sociedad civil boliviana en su conjunto salió en defensa de la Democracia del País, el respeto al voto ciudadano, en repudio al fraude electoral realizado y la abierta injerencia ejercida en aquel momento, por las ex autoridades del Poder Ejecutivo, expresando su rechazo en múltiples movilizaciones y protestas pacíficas en todo el territorio nacional.

Que, tras mantenerse las movilizaciones ciudadanas pacíficas en todo el territorio nacional, en fecha 10 de noviembre de 2019 las anteriores autoridades del Gobierno Nacional en sus diferentes estamentos renunciaron a sus cargos o abandonaron de manera irresponsable los mismos, incluyendo al Presidente del Estado y el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, en fecha 12 de noviembre de 2019, ante el vacío de poder ocasionado por las ex autoridades, la Dra. Jeanine Añez Chávez, en su condición de Senadora del Estado, con valentía y responsabilidad histórica, ejerciendo la sucesión constitucional asume la Presidencia Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Dra. Jeanine Añez Chávez como Presidenta Constitucional de Bolivia, desde el primer momento del ejercicio de su mandato restituyó el respeto a la dignidad e integridad humana y conquistó la voluntad del ciudadano en pos de la convivencia social y pacífica entre bolivianos, a su vez ha construido los consensos necesarios para lograr la pacificación del pueblo boliviano tras los sucesos consecuentes del fraude electoral perpetrado; fruto de ello, en su corto tiempo de Gobierno, se convocó a nuevas elecciones para Presidente, Vicepresidente y Asambleístas del Estado Plurinacional de Bolivia, ha designado a nuevos Vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) quienes deberán actuar con probidad y transparencia garantizar que los comicios electorales venideros sean limpios y expresen la voluntad del pueblo. Asimismo, la mandataria consolida su vocación democrática y de servicio, generando los espacios de participación ciudadana y dialogo para ser un Gobierno que represente a todos los bolivianos y construya la unidad e identidad nacional.

Que, tomando en cuenta todo lo expuesto, se debe valorar y reconocer el mérito democrático de la Dra. Jeanine Añez Chávez, Presidenta Constitucional de Bolivia, por los esfuerzos desarrollados para consolidar la pacificación del pueblo boliviano, demostrando una verdadera vocación democrática y de servicio a la sociedad, buscando construir un Estado justo y con Gobiernos que respeten la ley y la voluntad del soberano.

Que, el Artículo 410 parágrafo II numeral 4 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 62, literal q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, señalan como atribución del Gobernador del Departamento de Tarija, aquella de dictar Decretos Departamentales y Resoluciones Ejecutivas.

### POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** a favor de la Dra. **JEANINE AÑEZ CHÁVEZ**, Presidenta Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, el presente **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEMOCRÁTICO** por los esfuerzos realizados para consolidar la pacificación del pueblo boliviano y el restablecimiento de la democracia, demostrando su valentía con una verdadera vocación de servicio a la sociedad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafa del presente Decreto Departamental a la Dra. Jeanine Añez Chávez, Presidenta Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, como un testimonio y homenaje por la destacada labor que realiza permanentemente a favor del pueblo boliviano.

Es dado por el señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veinte años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Adrián Esteban Oliva Alcázar  
**GOBERNADOR**  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA